

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. El Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 2 Junio 1896.)

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 1.º—Elecciones.

CONVOCATORIA

En vista de que en el Ayuntamiento de Malón existen vacantes cuyo número excede del de la tercera parte de Concejales que deben formar la indicada Corporación, y cumpliendo con lo que prescriben los artículos 46 y 47 de la ley Municipal vigente, he acordado convocar á elección para cubrir dichas vacantes, señalando al efecto el domingo 14 del actual para que tenga lugar la designación de Interventores, el siguiente domingo día 21 para la votación y el jueves 25 para el escrutinio, de conformidad con lo dispuesto en la ley Electoral, Real decreto de adaptación de 5 de Noviembre de 1890 y demás disposiciones vigentes.

Zaragoza 3 de Junio de 1896.—El Gobernador, Clemente Martínez del Campo.

SECCIÓN CUARTA.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CIRCULAR

Habiendo venido á esta provincia los Inspectores técnicos de la Renta del Timbre D. Vicente Navarro, D. Vicente Chía y D. Antonio Zanuy, los cuales han de comenzar muy en breve á girar las visitas que determina la vigente ley del impuesto, se avisa al público por medio de la presente circular á fin de que nadie pueda alegar ignorancia.

Zaragoza 1.º de Junio de 1896.—El Administrador de Hacienda, Eduardo Meléndez.

SECCIÓN SEXTA.

Por término de ocho días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento de la contribución territorial girado sobre la riqueza urbana de esta villa, formado para el ejercicio económico de 1896-97.

Tauste 30 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Pascual Cardona.

El repartimiento de la contribución territorial urbana que ha de regir en el ejercicio económico de 1896 á 97 se halla de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, en

cuyo período los que se crean perjudicados pueden hacer las reclamaciones que sean pertinentes.

Gotor 30 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Melchor López.

Confecionado el repartimiento de la contribución urbana de este pueblo para el año económico de 1886 á 97, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días.

Romanos 29 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Joaquín Gutiérrez.

El repartimiento de la contribución de la riqueza urbana, se halla de manifiesto por término de ocho días en los cuales puede reclamar el que tenga por conveniente.

Jarque 31 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Lorenzo Marco.

El reparto de la contribución territorial sobre la riqueza urbana de esta villa, formado para el año económico 1896-97, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días.

Epila 31 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Pelagio Bernadau.

Los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria y el de urbana de este pueblo, formados para el año económico de 1896-97, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados, y presentar las reclamaciones de agravio que consideren oportunas.

Botorrita 29 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Joaquín Rodríguez.

En la Secretaría del Ayuntamiento, y por término de ocho días, quedan expuestos al público los repartos de las contribuciones territorial y pecuaria, y el de urbana, de este distrito, girados para el año de 1896-97, durante los cuales pueden ser examinados libremente por los contribuyentes.

Pozuel de Ariza 31 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Fermín Ruiz.

El repartimiento de la contribución sobre la riqueza urbana de este pueblo, para 1896-97, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días.

Valtorres 1.º de Junio de 1896.—El Alcalde, Florencio Bernal.

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por término de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hallará expuesto al público el repartimiento girado sobre la riqueza urbana para el ejercicio de 1896 á 97, en cuyo plazo podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Perdiguera 1.º de Junio de 1896.—El Alcalde, Agustín Arruga.

El repartimiento de la contribución sobre la riqueza urbana de este pueblo para 1896 á 1897, estará expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Remolinos 1.º de Junio de 1896.—El Alcalde, Constancio Valenzuela.

El reparto de contribución por urbana de esta villa para el ejercicio de 1896-97, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días.

Fréscano 2 de Mayo de 1896.—El Alcalde, P. O., Pedro Molinos.

Por término de ocho días estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que los contribuyentes formulen contra los mismos.

Agón 1.º de Junio de 1896.—El Alcalde ejerciente, Mariano Torres.

En la Secretaría del Ayuntamiento, y por término de ocho días, se hallará expuesto al público el repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza urbana de este distrito, para el año económico de 1896-97.

Albeta 1.º de Junio de 1896.—El Alcalde, Silvestre García.

El padrón de edificios y solares para el ejercicio de 1896-97, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que consideren procedentes.

Atea 31 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Antonio Mayeas.

Desde el 4 del actual, y por término de ocho días, estarán expuestos al público en esta Secretaría los repartos de la contribución sobre la riqueza urbana de consumos y gremiales de líquidos, granos y aguardientes, todos para el próximo ejercicio.

Alcalá de Moncayo 1.º de Junio de 1896.—El Alcalde, Manuel Tejero.

El reparto de la contribución sobre la riqueza urbana, girado para el año económico de 1896-97, se hallará expuesto al público en la Secretaría municipal por tiempo de ocho días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, en cuyo plazo se admiten reclamaciones.

Torralba de Ribota 31 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Camilo Mateo.

El reparto de la contribución sobre la riqueza urbana para el año 1896 al 97, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Herrera 1.º de Junio de 1896.—El Alcalde, Juan Rubio.

Confeccionados los repartos de rústica, pecuaria y urbana, para el año de 1896 á 1897, se hallarán de manifiesto al público por tiempo de ocho días, á contar desde el en que aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de los cuales podrán los contribuyentes hacer las reclamaciones que juzguen convenientes.

Villanueva de Jiloca 30 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Julian Sánchez.

El padrón de edificios y solares de este término municipal para el año económico de 1896-97, se halla terminado y expuesto al público por ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cabolafuente 29 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Pablo Marco.

El repartimiento de territorial y pecuaria se halla de manifiesto en este pueblo por término de ocho días.

Igualmente los presupuestos municipales para el corriente año 1896 á 1897.

Litago 30 de Mayo de 1896.—El Alcalde, P. S. O., Francisco Sánchez.

El repartimiento de la contribución de la riqueza urbana para el ejercicio económico de 1896-97, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días.

Torrehermosa 30 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Luis García.

El repartimiento de territorial, formado en esta villa para el ejercicio de 1896 á 1897, se halla de manifiesto por ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento de seis á doce de la mañana.

La Almunia 29 de Mayo de 1896.—El Alcalde, José María Contín.

El reparto de la contribución urbana de este pueblo, para 1896-97, se halla de manifiesto en la Secretaría, por término de ocho días.

Fuentes de Jiloca 31 de Mayo de 1896.—El Alcalde ejerciente, Juan Jimeno.

El reparto para cubrir el cupo de urbana del año económico próximo, se hallará de manifiesto al público por término de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio, en la Secretaría municipal.

Borja 30 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Emilio Ferrández.

El repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza urbana, de este pueblo se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, á los efectos de reclamación.

Pradilla 30 de Mayo de 1896.—P. O., Gregorio Pallarés, Secretario.

El repartimiento de la contribución territorial para el ejercicio de 1896-97, de este pueblo, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días.

Lagata 30 de Mayo de 1896.—El Alcalde, P. S. O., Teodoro Baquero, Secretario.

El repartimiento individual de la contribución urbana, formado para el año 1896-97, se hallará expuesto al público por término de ocho días, á contar desde el siguienteal de publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

El Buste 30 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Ignacio Villalba.

Desde el día 5 al 12 de Junio próximo se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el reparto de la riqueza urbana del 96 á 97.

San Mateo de Gállego 30 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Mariano Gandó.

El reparto de la contribución territorial de este pueblo por rústica, pecuaria, y el de urbana, para el año de 1896 á 97, se halla expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, á fin de que puedan examinarlo los contribuyentes, y hagan las reclamaciones que crean oportunas.

Alpartir 30 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Manuel Marín.

El repartimiento de la contribución urbana de esta villa para 1896-97, se hallará de manifiesto por ocho días en la Secretaría municipal, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrán reclamar de agravio los que se creyeren perjudicados.

Aguilón 29 de Mayo de 1866.—El Alcalde, Jerónimo Dionís.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público por espacio de ocho días, á contar desde el de la fecha, el reparto de la contribución urbana para el año económico de 1896 á 97, durante dicho plazo se admitirán reclamaciones.

Aranda de Moncayo 30 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Fermin Ruiz.

SECCIÓN SÉPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar

D. Enrique Roig, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza:

Por la presente cito y llamo á Isidro Sallán Bedia, hijo de D. José y D.^a Petra, natural de Biescas, vecino que fué de esta capital, habitante calle de D. Alfonso I, núm. 36, soltero, recaudador de impuestos, de 24 años de edad y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 64, dentro del término de ocho días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión, y recibirle declaración indagatoria en causa que me hallo instruyendo contra el mismo sobre malversación de caudales ó defraudación.

Asimismo ruego y encargo á todos los señores Jueces, Autoridades civiles y militares y Agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho Isidro Sallán y su conducción á este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Zaragoza á 30 de Mayo de 1896.—Enrique Roig.—D. S. O., Juan Berdún y Pallarés.

Señas del procesado.

Estatura alta, color sano, ojos garzos; viste pantalón, americana y chaleco negros, sombrero hono de color y botas.

Zaragoza.—San Pablo

D. Bernardo Cuadrao Cotorro, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de San Pablo:

Hago saber: Que para cubrir las responsabilidades impuestas á Clementa Enfedaque Vallespín en causa seguida en este Juzgado sobre atentado, se sacan á la venta en pública subasta, sin sujeción á tipo, por ser la tercera, las fincas de su pertenencia siguientes:

1.^a Un campo, regadío, sito en la partida de Allá, del término de Sástago, de cabida una haneaga y nueve almudes; lindante al Este con riego de herederos, al Oeste con Desiderio Vallespín, al Sur con Manuel Morer y al Norte con Francisco Tremps: tasado en 400 pesetas.

2.^a Y otro campo, secano, sito en el mismo término, partida llamada de Cayetano, de tres cahices de cabida; lindante al Este con Manuel Enfedaque, al Oeste con Zacarías Enfedaque, y al Norte y Sur con sarda ó monte: tasado en 150 pesetas.

Para cuyo acto, que simultáneamente tendrá lugar en este Juzgado y en el de instrucción de Caspe, he señalado el día 20 de Junio próximo, á las diez de su mañana; advirtiéndose que para poder tomar parte en él deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Tribunal el 10 por 100 del valor de las mismas; que será de cuenta del comprador satisfacer el importe de los derechos que devengue el expediente posesorio ins-

truido, reservándose este Juzgado aprobar el remate en vista del resultado que ofrezca la subasta.

Dado en Zaragoza á 29 de Mayo de 1896.—Bernardo Cuadrao.—D. S. O., Justo Emperador.

Soria

D. Faustino Menéndez Pidal, Juez de instrucción de esta capital y su partido:

Por el presente se cita, llama y emplaza á Manuel Pérez y Prudencia Sevilla, naturales y residentes que se dicen en Ateca, padres de Antonio Pérez Sevilla, cuya residencia en la actualidad se ignora, para que en el término de 10 días, contados desde la publicación de la presente en los *Boletines oficiales* de Zaragoza y esta población, comparezcan en este Juzgado á fin de hacerles entrega de tres pesetas 50 céntimos que por vía de indemnización corresponden á su citado hijo Antonio en la causa que se siguió sobre hurto al mismo contra Juan Almazul.

Dado en Soria á 21 de Mayo de 1896.—Faustino Menéndez Pidal.—P. S. M., el Escribano.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS

Junta de regantes del término de Fayón

Por el presente se convoca á todos los regantes de las acequias de Rives y de la Huerta del Molino de este pueblo para que el día 30 de Junio próximo y hora de las nueve de su mañana concurran á la Casa Consistorial con objeto de celebrar junta general para aprobar definitivamente los proyectos de Ordenanzas de riego y reglamentos del Sindicato y Jurado de estas huertas ya citadas.

Fayón 31 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Sebastián Llop.

A los Ayuntamientos que tienen Pósito

La Agencia de Negocios de Bonifacio Marqués Falcón advierte á los Sres. Alcaldes y Secretarios, que por precios relativamente módicos se encargará de formarles las cuentas de Pósitos, listas de deudores y cuantos documentos se les exijan en las oficinas del ramo.

Dirigirse: Danzas, 5 y 7, 2.^o piso, Zaragoza.

El día 6 del actual, á las once de su mañana, se venderá en subasta pública y verbal, en el despacho de la Administración de Beneficencia provincial, una partida de piedra de río ó canto rodado existente en el nuevo Manicomio. El que desee enterarse del precio y condiciones podrá hacerlo hasta el día de la subasta en la Administración del Hospital.

Zaragoza 2 de Junio de 1896.—El Administrador, M. Frisón.